



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-638261

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 17510-RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS LIQUIDACIÓN
SOCIEDAD: 900225133 - FERROCARRIL DEL PACIFIC... EXP:
REMITENTE: 444 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACION A
DESTINO:
FOLIOS: 3
TIPO DOCUMENTAL: Auto
FECHA: 31-08-2026 14:53:35
ANEXOS: NO
CONSECUTIVO: 444-051267

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Ferrocarril Del Pacifico S.A.S., en Liquidación Judicial

Proceso

Liquidación Judicial

Liquidador

Gustavo Trujillo Betancourt

Asunto

Artículo 65 Ley 1116 de 2006
Rendición Final de Cuentas
Adición

No. de Proceso

69.251

Expediente

J2024444060211000078

I. ANTECEDENTES

- 1. Mediante Auto 2026-01-619848 de 25 de agosto de 2026, se aprobó la Rendición Final de Cuentas Final de cuentas de la gestión del liquidador.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 2. El artículo 287 del Código General del Proceso establece que cuando la sentencia omita resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad.
- 3. Revisada la parte resolutive del Auto por medio del cual fue aprobada la rendición final de cuentas de la gestión del liquidador, se evidenció que fue omitida la orden de pago del excedente de los honorarios fijados.
- 4. En relación con el pago de los honorarios fijados al liquidador, el artículo 43 del decreto 1167 de 2023, establece que el valor total se pagará de conformidad con las siguientes reglas:
 - a. Se pagarán quinientos veintiséis coma tres unidades de valor tributario (526,3 UVT) en la fecha de vencimiento del término para la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos de la concursada.
 - b. Una vez quede ejecutoriada la providencia de aprobación de la calificación y graduación de créditos, se fijará y pagará el cuarenta por ciento (40%) del valor total de los honorarios, fijados con base en el valor del activo valorado, deduciendo quinientos veintiséis coma tres unidades de valor tributario (526,3 UVT) pagados como anticipo al momento de la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos
 - c. Una vez proferida la providencia que aprueba la rendición de cuentas finales de gestión, se pagará el 60% restante de los honorarios del liquidador.

1347-10R8-1V47-10b8-134O-10b8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

5. Así las cosas, se adicionará la providencia de fecha 25 de agosto, en el sentido de incluir la orden de pago del 60% de los honorarios fijados, esto con cargo al título judicial reservado número 400100010397630 por valor de \$86.999.057

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo Procesos de Liquidación Judicial A,

RESUELVE

Adicionar el 2026-01-619848 de 25 de agosto de 2026, en el sentido de:

"Décimo tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia la conversión del título judicial 400100010397630 por valor de \$86.999.057 a la cuenta de la Intendencia Regional de Cali número 760019196101 con destino al expediente bancario número 760019196101-021620692al expediente bancario número 76001-91-96-101-0216-20692-51

Décimo cuarto. Ordenar a la Intendencia Regional de Cali proceder con el pago del título anteriormente convertido por valor de \$\$86.999.057, a favor de Gustavo Trujillo Bentancourt, identificado con cedula de ciudadanía número 14.440.142, en su calidad de liquidador de la sociedad Ferrocarril del Pacífico S.A. en Liquidación Judicial, NIT. 900.225.133.

Décimo quinto. Ordenar a la a la Intendencia Regional de Cali, una vez sea efectuada la transacción de autorización de pago, proceda a comunicar la misma al liquidador señor Gustavo Trujillo Bentancourt, al correo electrónico: gustavotrujillo33@yahoo.com"

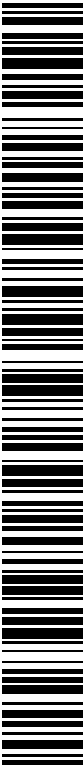
Notifíquese y Cúmplase,

José Camilo Rubiano Parra
Coordinador del Grupo Procesos de Liquidación Judicial A

Rad: N/A

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: J4637
CARGO: Abogado (a) Ponente
REVISOR(ES) :
NOMBRE: J9746
CARGO: Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación A
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JOSE CAMILO RUBIANO PARRA
CARGO: Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación A

1347-10R8-1V47-10b8-134O-10b8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411



1347-10R8-1V47-10b8-134O-10b8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411